

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 05-CS/AS 23-2023-ESSALUD
----------	-----------------------	-----------------------------

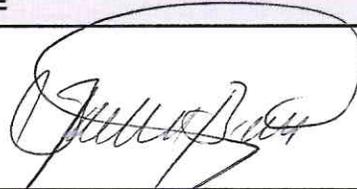
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de El Tambo a los 17 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Programacion y Adquisiciones – RAJ, a las 17:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 4 Designacion del Comité de Selección N° 102-OA-GRAJ-2023 de fecha 24 de julio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 23-2023-ESSALUD-RAS JUNIN - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN ANUAL DE SET DE LÍNEA ARTERIO VENOSA PARA HEMODIÁLISIS - HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUIS JESUS ARELLAN BRAVO	Titular		Dependencia:	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - RAJ
		Suplente	X		
Primer Miembro	YANINA SADIT TINOCO VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - RAJ
		Suplente			
Segundo Miembro	BORIS GUSTAVO BALDEON NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programación y Adquisiciones
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	S/. 78,562.56

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE (...)".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7	  LUIS JESUS ARELLAN BRAVO PRESIDENTE SUPLENTE	
	 YANINA SADIT TINOCO VARGAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	 BORIS GUSTAVO BALDEON NUÑEZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1	NÚMERO DE ACTA	N° 04-CS/AS 23-2023-ESSALUD
----------	-----------------------	------------------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, la ciudad de El Tambo a los 12 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Unidad de Programación y Adquisiciones – RAJ, a las 08:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 4 Designación del Comité de Selección N° 102-OA-GRAJ-2023 de fecha 24 de julio del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada N° 23-2023-ESSALUD-RAS JUNIN - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN ANUAL DE SET DE LÍNEA ARTERIO VENOSA PARA HEMODIÁLISIS - HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN", a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUIS JESUS ARELLAN BRAVO	Titular		Dependencia:	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - RAJ
		Suplente	X		
Primer Miembro	YANINA SADIT TINOCO VARGAS	Titular	X	Dependencia:	Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé - RAJ
		Suplente			
Segundo Miembro	BORIS GUSTAVO BALDEON NUÑEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Programación y Adquisiciones
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	UNILENE S.A.C.	20197705249
2	FRESENIUS MEDICAL CARE DEL PERU S.A.	20462793791
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	20504312403
4	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.L.	20600908783
5	CENTRO MEDICO BLAU S.A.C.	20603127987
6	GAESA MEDIC E.I.R.L	20606094834
7	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	20608675028

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus propuestas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	UNILENE S.A.C.	22/09/2023	15:55:33
2	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	22/09/2023	18:38:11
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	22/09/2023	15:49:13
4	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	22/09/2023	20:54:26

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases. según Anexo Nro 1 que forman parte de la presente acta.
----------	---

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	NO CUMPLE PRESENTA EL ANEXO N°4, EN LA QUE DETALLA EL PLAZO DE ENTREGA DE ACUERDO A LO SOLICITADO AL CAPITULO III NUMERAL 8 PLAZO DE ENTREGA DE LAS BASES.



FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	Unico
2	UNILENE S.A.C.	Unico	
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	Unico	

9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA		
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta (S/.)	% del valor estimado
	1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	S/. 78,562.56	95.05
	2	UNILENE S.A.C.	S/. 80,294.40	97.14
	3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	81,868.80	99.05
9.2	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro, según Anexo N° 02 que forman parte de la presente acta.				

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		100.00 puntos
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		105.00 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	UNILENE S.A.C.
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		97.84 puntos
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		No
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		97.84 puntos
	10.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		95.96 puntos
	Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		No
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		95.96 puntos

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	105.00 puntos
	2	UNILENE S.A.C.	97.84 puntos
3	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	95.96 puntos	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			



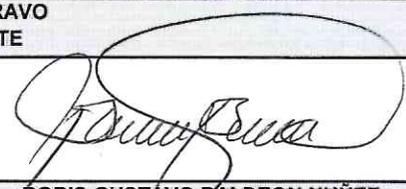
FORMATO N° 11

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

12	CALIFICACIÓN				
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, según Anexo N° 03 que forman parte de la presente acta.					
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
A.	CAPACIDAD LEGAL				
A.1	HABILITACION	SI CUMPLE			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
B.1	FACTURACION	SI CUMPLE		-	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				SI CUMPLE	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
-					
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	UNILENE S.A.C.			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				CUMPLE	NO CUMPLE
A.	CAPACIDAD LEGAL				
A.1	HABILITACION	SI CUMPLE			
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
B.1	FACTURACION	SI CUMPLE		-	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN				SI CUMPLE	
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS					
-					

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en la orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15	
LUIS JESUS ARELLAN BRAVO PRESIDENTE SUPLENTE	
	
YANINA SADIT TINOCO VARGAS PRIMER MIEMBRO TITULAR	BORIS GUSTAVO BALDEON NUÑEZ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO 01

ADMISIÓN DE LA OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2023-ESSALUD-RAS JUNIN - Primera Convocatoria

"ADQUISICIÓN ANUAL DE SET DE LÍNEA ARTERIO VENOSA PARA HEMODIÁLISIS - HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN"

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria	RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	UNILENE S.A.C.	NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente, según el numeral 5.1. de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Copia simple de Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM), según el numeral 5.1. de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Copia simple del Certificado de Análisis de Dispositivo médico terminado (Protocolo de Análisis), según el numeral 5.1. de las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



Luis Arellan Bravo
 LUIS JESUS ARELLAN BRAVO
 PRESIDENTE SUPLENTE
 COMITÉ DE SELECCIÓN

Yanina Saduj Tinoco Vargas
 YANINA SADUJ TINOCO VARGAS
 Primer Miembro titular
 COMITÉ DE SELECCIÓN

Boris Gustavo Baldeon Nuñez
 BORIS GUSTAVO BALDEON NUÑEZ
 Segundo Miembro titular
 COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO N° 02

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2023-ESSALUD-RAS JUNIN
Primera Convocatoria

"ADQUISICIÓN ANUAL DE SET DE LÍNEA ARTERIO VENOSA PARA HEMODIÁLISIS - HOSPITAL NACIONAL RAMIRO
PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN"

EVALUACION DE OFERTAS

VALOR ESTIMADO S/ 82,656.00
MENOR MONTO OFERTADO S/ 78,562.56

EMPRESA POSTORA	FACTORES DE EVALUACION ECONOMICA			ORDEN DE PRELACION
	PROPUESTA ECONOMICA			
	MONTO OFERTADO	PUNTAJE (máximo 100 puntos)		
RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	S/ 78,562.56	100.00		1°
ZMART WORKS HOLDING E.I.R.L.	S/ -	-		-
UNILENE S.A.C.	S/ 80,294.40	97.84		2°
NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU	S/ 81,868.80	95.96		3°
% DEL VALOR ESTIMADO	95.05%			



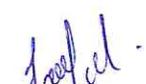
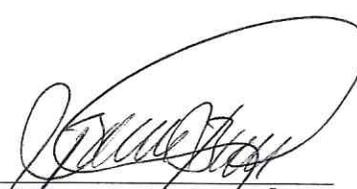
Luis Arellan Bravo
MEDICO NEFRÓLOGO
CMP 72635 RNE 32144

LUIS JESUS ARELLAN BRAVO
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

YANINA SABIT TINOCO VARGAS
Primer Miembro titular
COMITÉ DE SELECCIÓN

BORIS GUSTAVO BALDEÓN NUÑEZ
Segundo Miembro titular
COMITÉ DE SELECCIÓN

ANEXO 03
CALIFICACIÓN DE LA OFERTAS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 23-2023-ESSALUD-RAS JUNIN Primera Convocatoria
"ADQUISICIÓN ANUAL DE SET DE LÍNEA ARTERIO VENOSA PARA HEMODIÁLISIS - HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALÉ - RED ASISTENCIAL JUNÍN"

REQUISITOS DE CALIFICACION		RODA MEDICAL E.I.R.L. - RODA MED E.I.R.	UNILENE S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACIÓN		
	<p>a) Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico o Constancia de Registro de Establecimiento Farmacéutico.</p> <p>Documento emitido por la ANM o por la Autoridad Regional de Salud (ARS), de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. 014-2011-SA y su primera disposición Complementaria Transitoria; debiendo adjuntar las resoluciones de los cambios y/o modificaciones realizados en el establecimiento Farmacéutico según corresponda.</p> <p>Obligatorio para todas las empresas instaladas en el país como establecimiento farmacéutico. Asimismo, cuando se presente en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas, salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional o de una empresa nacional que no este reconocida como establecimiento farmacéutico.</p> <p>Las empresas extranjeras y la no reconocidas como establecimiento farmacéutico se encuentran fuera del alcance de las normas sanitarias.</p>	CUMPLE	CUMPLE
	<p>b) Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)</p> <p>Vigente a nombre del postor, emitido por la ANM o ARM, según corresponda.</p> <p>Para el caso que el postor contrate el servicio de almacenamiento con un tercero, además deberá presentar el Certificado BPA a nombre del postor, se deberá presentar el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA) de las empresas que prestan el servicio de almacenamiento, acompañado para este caso la documentación que acredite el vínculo contractual entre ambas partes. La exigencia de la Certificación de BPA, se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para productos farmacéuticos nacionales e importados. Asimismo, cuando se presenten en consorcio, están obligadas a presentar dicho documento todas las empresas consorciadas; salvo que se trate de una empresa extranjera no instalada en el territorio nacional, en cuyo caso se encuentra fuera del alcance de las normas sanitarias tratándose de un laboratorio nacional certificado BPA se encuentra incluido en la certificación de buenas practicas de manufactura (BPM), en aplicación de la normativa vigente en el territorio peruano.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B.1	FACTURACIÓN		
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/240,000.00 (Dosecientos cuarenta mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/50,453.00 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		CALIFICADA	CALIFICADA
 <p>LUIS JESÚS ARELLÁN BRAVO PRESIDENTE SUPLENTE COMITÉ DE SELECCIÓN</p>			
 <p>YANINA SADIT TINOCO VARGAS Primer Miembro titular COMITÉ DE SELECCIÓN</p>		 <p>BORIS GUSTAVO BALDEÓN NUÑEZ Segundo Miembro titular COMITÉ DE SELECCIÓN</p>	